

Original. Investigación histórica

El saber obstétrico y ginecológico de las mujeres curanderas y de las matronas en los siglos xv y xvi: investigación histórica a través de «La Celestina»

The obstetrical and gynecological knowledge of the women healers and midwives in the fifteenth and sixteenth centuries: historical research through "La Celestina"

Carolina Beltrán Muñoz

Matrona. Centro de Salud de Argamasilla de Alba. Ciudad Real

RESUMEN

Objetivo: Analizar la imagen social de la matrona española durante los siglos xv y xvi y su reflejo en la tragicomedia *La Celestina*.

Material y métodos: Estudio de investigación histórica y etnográfica. El método analítico empleado es el heurístico, mediante la revisión de fuentes escritas.

Resultados: El periodo comprendido entre los siglos xv y xvi se caracteriza por un fuerte rechazo general al género femenino y sus enfermedades, impulsado por la Iglesia. Unido a esto aparece una marcada inaccesibilidad de la mujer a la cultura. En medio de este clima destaca la presencia de una mujer sabia, curandera, partera, que ejerce un importante dominio en la práctica de la obstetricia y la ginecología y que cumple una función importante en la medicina doméstica. En la tragicomedia de Fernando de Rojas se muestra al personaje principal, Celestina, como una curandera ligada al mundo de la ginecología mediante su labor en la reconstrucción de virgos, y se expone la imagen social y el quehacer de esta mujer, íntimamente relacionada con la matrona.

Conclusiones: La matrona ha tenido un papel fundamental en el cuidado informal de la salud, motivado por una sociedad altamente supersticiosa que carecía de recursos sanitarios. Este carácter informal y el hecho de que las matronas fuesen a menudo mujeres de escasa formación propició que en ocasiones fuera una profesión poco respetada y objeto de persecución por parte de la Inquisición.

©2014 Ediciones Mayo, S.A. Todos los derechos reservados.

Palabras clave: Parto, matrona, historia medieval, literatura medieval.

ABSTRACT

Aim: To analyze the social image of Spanish midwives during fifteenth and sixteenth centuries and how is reflected in the tragicomedy *La Celestina*.

Material and methods: Study and research of ethnography and history. The analytic method used is the heuristic analysis which is made through the review of written sources.

Results: The period of time between fifteenth and sixteenth centuries is characterized by the strong rejection of feminine gender and everything related with women's diseases, which was prompted by the Church. In addition to that women were not allowed to access to education. In the midst of this situation there is the presence of a wisdom woman who is a healer, a midwife, and who performs her job with a significant mastery on gynecology and obstetrics. Furthermore the midwife had an important role in traditional medicine. In the tragicomedy of Fernando de Rojas is shown the main character, Celestina, as a healer linked to the gynecological assistance. She rebuilds hymens to preserve virginity and the way in which she works is related with midwives.

Conclusions: The midwife has had an important role in informal care. It was due to the lack of medical resources and the importance of superstition in that time. This informal care and the fact that some midwives were illiterate had made that many times midwives were not respected and prosecuted.

©2014 Ediciones Mayo, S.A. All rights reserved.

Keywords: Labor, midwifery, medieval history, medieval literature.

Fecha de recepción: 1/05/12. Fecha de aceptación: 26/06/13.

Correspondencia: C. Beltrán Muñoz.
Correo electrónico: carolina.beltran@hotmail.com

Beltrán Muñoz C. El saber obstétrico y ginecológico de las mujeres curanderas y de las matronas en los siglos xv y xvi: investigación histórica a través de «La Celestina». *Matronas Prof.* 2014; 15(3): 66-72.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia la mujer siempre ha estado vinculada al cuidado de la salud, y los siglos xv y xvi no son una excepción. Todavía se conservan algunas representaciones gráficas de la época que se centran en el parto como tema principal, y que constituyen una fuente fundamental para la obtención de información sobre cómo debió ser este acontecimiento. Igualmente, se conservan libros de la época destinados a la enseñanza de las comadronas, que nos orientan sobre los conocimientos y competencias del momento.

El estudio de los orígenes de una profesión resulta imprescindible para acotar su campo de conocimientos y establecer, a partir de ello, sus competencias. Por este motivo, en el presente trabajo hemos utilizado las fuentes literarias para reflexionar sobre la vida y el quehacer de lo que pudo ser una curandera y partera de los siglos xv y xvi.

El objetivo principal es analizar la imagen social de la matrona española durante los citados siglos y su reflejo en la tragicomedia de fama mundial *La Celestina*.

MATERIAL Y MÉTODOS

El método empleado para redactar el artículo es el analítico-sintético. Se pretende analizar la realidad que rodea a la labor de la matrona de los siglos xv y xvi, relacionándola con sus posibles raíces sociales, religiosas y económicas. El método analítico utilizado es el heurístico, mediante el manejo de fuentes escritas. Con el propósito de recopilar la información a partir de una revisión bibliográfica, se consultaron las bases de datos PubMed y CUIDEN. En la primera se emplearon como descriptores los términos *midwifery, history y literature*. Para la base de datos CUIDEN, los descriptores empleados fueron *historia de la enfermería, literatura moderna y parteras tradicionales*. Se han considerado todos los resultados hallados, con independencia de la fecha de publicación.

La localización de los artículos se realizó a través del catálogo de revistas electrónicas de la Universidad de Huelva, en ocasiones mediante el servicio de préstamo interbibliotecario. Igualmente, se utilizó Google Académico para localizar, en formato electrónico, algunos de los libros relacionados con la temática de estudio.

Los datos se exponen de forma narrativo-descriptiva, y se muestran fuera de comentarios e interpretaciones para evitar imprimir sesgos o juicios de valor del investigador.

RESULTADOS

Para facilitar la comprensión de las causas que motivaron la realidad social que vivieron las mujeres curanderas y matronas durante los siglos xv y xvi y acercar al lector al contexto histórico de la época, se ha dividido el presente artículo en seis apartados. Se comenzará con un análisis de las circunstancias que motivaron la aversión hacia la mujer y su salud, para posteriormente introducir la figura de la matrona como experta en cuidados y su reflejo en la literatura de la época. A continuación se abordará el origen de los conocimientos obstétricos del momento y las competencias que las matronas tenían atribuidas. Seguidamente se realizará un breve análisis sobre la persecución sufrida por el colectivo por parte de la Santa Inquisición, para, finalmente, concluir con la imagen y el poder social que tenían las matronas de la época.

Origen del rechazo a la salud de la mujer

En la mayoría de las religiones, la enfermedad se ha considerado un castigo por las ofensas cometidas contra Dios o los dioses, o debida a la posesión demoníaca. Por ello, el sufrimiento y la aflicción eran vistos como una prueba de fe y de fortaleza espiritual. En sus orígenes, la norma oficial de la Iglesia cristiana era totalmente opuesta tanto a la práctica de la medicina como a la curación secular, consideradas un retorno a las prácticas precristianas o incluso una alianza con las fuerzas diabólicas¹.

Durante el siglo XIII, la medicina como profesión comenzó a regularse y a impartirse en las universidades. Sin embargo, la mujer estaba excluida de la universidad. Y al aceptarse la medicina como una disciplina que debía aprenderse de principios escritos de origen clásico, se descalificó a las mujeres que habían aprendido por costumbre y tradición y que eran las practicantes informales de la medicina, en su mayoría matronas¹.

Más adelante, la Iglesia permitió a los médicos curar a los enfermos, aunque incluso entonces «los nuevos médicos de formación universitaria no tenían permiso para practicar su profesión sin antes llamar a un sacerdote para obtener ayuda y consejo»².

En esta época, el médico varón no mostraba ningún interés por las enfermedades de las mujeres ni los partos, aspecto de la salud relegado a un segundo plano y al que sólo prestaban atención las comadronas. Esta actitud tenía su origen en la doctrina de la Iglesia y sus tendencias misóginas, según la cual Dios castigó a la mujer por el pecado de Eva: «Multiplicaré grandemente tus dolores de parto, darás a luz con dolor. Pero tu deseo será para tu esposo y él mandará sobre ti»³. Según afirma Harvey Graham en su *Eternal Eve*, «la asistencia al

parto era un asunto sucio adecuado sólo para comadronas y capadores»⁴.

Es por ello que durante el siglo XIII aparece el gremio de cirujanos barberos, como apoyo a la labor que tradicionalmente desempeñaban las comadronas. Éstos no eran médicos, sino «hombres de oficio» que usaban sus instrumentos con distintas finalidades, entre otras la asistencia a los partos difíciles. Tenían los derechos en exclusividad y, por consiguiente, se prohibía a las comadronas el empleo de instrumentos. Excepcionalmente, en caso de muerte materna y si no estaba disponible el cirujano barbero, la Iglesia obligaba a la comadrona a realizar ella misma la cesárea para procurar la supervivencia del niño⁵.

Este rechazo a la salud femenina se vería reflejado en la asistencia y formación de las personas que durante siglos se dedicarían al cuidado de la mujer.

La matrona como experta en medicina doméstica y su imagen en «La Celestina»

En los siglos XV y XVI el concepto de matrona se entendía como un oficio propio de mujeres hábiles y aprendido por tradición oral.

Así, en la obra *La Celestina* se muestra a la protagonista como sigue: «Pármeno: –Ella tenía seis oficios, conviene a mi saber: labrandería, perfumera, maestra de hacer afeites y de hacer virgos, alcahueta y un poquito hechicera (...). Hacíase física de niños»⁶. Cabe señalar que en la obra la protagonista no se muestra como matrona pero sí como amiga íntima de tal, y se considera muy cercana a ese oficio: «Celestina: –Así era tu madre [refiriéndose a la de Pármeno], que Dios haya, la prima de nuestro oficio, y por tal de todo el mundo conocida y querida (...). Que fue su principal oficio partera diez y seis años»⁶. En *La Celestina*, la protagonista posee una función muy ligada a la ginecología, principalmente en lo que atañe a la reconstrucción de virgos: «Pármeno: –Esto de los virgos, unos hacía de vejiga y otros curaba de punto»⁶.

Es importante destacar que la matrona era un personaje importante en la población. En la obra aparece como referencia: «Sempronio: –Entiendo que pasan de 5.000 virgos los que se han hecho y deshecho por su autoridad en esta ciudad»⁶. Estas mujeres laicas, curanderas, parteras, se ocupaban principalmente de la obstetricia y la ginecología y del cuidado de personas sin recursos. En la obra objeto de estudio aparece la hechicera dando consejos para evitar la halitosis: «Y aun darte he unos polvos para quitarte ese olor de la boca, que te huele un poco, que en el reino no lo sabe hacer otra sino yo»⁶. En otro auto aparece demandada para curar una enferma: «Lucrecia [a Celestina]: –(...) te ruega mi

señora sea de ti visitada, y muy presto, porque se siente muy fatigada de desmayos y de dolor del corazón»⁶.

También aparecen referencias al aborto, pese a la prohibición que tenían los médicos de la época de realizar una interrupción del embarazo. Esta prohibición está reflejada en el juramento hipocrático del siglo IV a.C., vigente en aquella época. En el siglo XV existía un alto grado de relaciones extraconyugales, debido a varias razones: la concepción del matrimonio al margen del placer, las relaciones concertadas y la poca importancia que tenían las apetencias sexuales de la mujer dentro del matrimonio. Esta situación llevó a la búsqueda de maneras para interrumpir la gestación, sobre todo cuando era fruto de relaciones extraconyugales, ya que el adulterio dentro de la moral cristiana «supone perpetrar un vil y horrendo hurto y homicidio»⁷. No es difícil, pues, imaginar que entre las curanderas hubiera algunas expertas en practicar abortos. De hecho, en *La Celestina* hay referencias a ello: «Sempronio: –¡Oh desaventurada, y qué carga espera! Celestina: –Todo lo llevamos. Pocas mataduras has tú visto en la barriga. Sempronio: –Mataduras no, mas petreras sí»⁶.

Fuentes de conocimiento obstétrico

Es importante incidir en el hecho de que, aunque en esta época la mujer recibía los conocimientos por transmisión oral, también existen obras dedicadas a la obstetricia y destinadas indirectamente a las matronas. Su formación tenía un carácter eminentemente práctico, transmitiéndose los conocimientos de una partera experimentada a la aprendiz y, muy frecuentemente, de madre a hija o nieta. En el siglo XVI fueron publicadas en España algunas obras enfocadas a su instrucción, como la de Damián Carbó, de 1541, titulada *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños*; la de Luis de Lobera de Ávila, de 1551, titulada *El regimiento de la salud y de la esterilidad de los hombres y mujeres*, o la de Francisco Núñez, de 1580, titulada *Libro del parto humano*⁸.

Estos libros generalmente incluían una descripción anatómica, así como lo que era un parto natural y uno dificultoso, con indicaciones de lo que había que hacer en cada situación y cómo atender al recién nacido⁹.

Dos de los libros más apreciados por los médicos hasta el siglo XV y que contenían el saber obstétrico del momento fueron el tratado *Trotulae curandarum aegritudinum mulierorium* [sic] *ante et post partum*, obra atribuida a Trótula de Ruggiero, y *Physica*, de Hildegarda de Bingen¹⁰. Cabe decir que, a pesar de la popularidad de estas obras en los siglos XV y XVI, ambas datan del siglo XII.

Los «barbarismos» del estilo latino de Hildegarda comenzaron a desprestigiar su obra a partir del siglo xvi. Según afirmó la misma autora, produjo todas sus obras con la mediación de visiones celestiales o espirituales; no se basó ni en la experiencia médica ni en los saberes tradicionales¹¹.

La obra de Trótula, en cambio, mantuvo la popularidad hasta el siglo xvii, momento en que los ginecólogos ya no necesitaban un precedente antiguo para justificar su trabajo, de modo que la obra cayó en desuso¹⁰. La mayoría de sus capítulos tratan de varias enfermedades ginecológicas, algunas de las cuales son identificables, mientras que otras resultan extrañas, como la «sofocación del útero». Sólo dos capítulos versan sobre los trastornos obstétricos, «El dolor del parto y el terrible sufrimiento de las mujeres antes de dar a luz» y «La retención de las secundinas y el dolor de útero». Estas obras provocaron un auge de los tratados acerca del parto y a menudo se dirigían a mujeres que sabían leer, a quienes se instaba a transmitir a otras dicha información. Así podían ayudar a las mujeres que no se atrevían a contar sus males a los varones («para que una mujer pueda asistir a otra en su enfermedad y no divulgue sus secretos a hombres descortesés»)¹².

En el lento proceso de regularización de la formación de las matronas cabe destacar el papel del Tribunal del Protomedicato. En España, el 30 de marzo de 1477, los Reyes Católicos promulgaron la ley por la cual se crearía el Tribunal, formado en sus inicios por médicos que atendían personalmente a los Reyes y, posteriormente, por médicos de gran prestigio¹³.

Entre 1477 y 1523 estuvo vigente una disposición según la cual los «protomédicos y alcaldes examinadores mayores» podían examinar a «los físicos y cirujanos, y ensalmadores y boticarios y especieros y herbolarios y otras personas que en todo o en parte usaren de estos oficios, y en oficios a ellos y a cada uno de ellos anexo y conexo, así hombres como mujeres, de cualquier ley, estado, preeminencia y dignidad que sean»¹³.

Sin embargo, en el texto no se especifica si la profesión de matrona era oficio «anexo y conexo» y las comadronas eran, por tanto, obligadas a realizar el examen.

Con independencia de la obligación o no de ser aprobadas por el Tribunal, en la mayoría de los reinos de España siguieron estando bajo supervisión de los médicos, quienes a instancias del municipio o por decisión corporativa se encargaban de autorizar el ejercicio de las matronas que quisieran establecerse en determinadas localidades¹⁴.

Así, en ciudades como Málaga y Sevilla las candidatas obtenían su título tras realizar un examen y acreditar experiencia previa. En el Archivo Municipal de Málaga,



Figura 1. La asistencia al parto. Según un grabado de «Der Rosengarten» (La Rosaleda) de Eucharius Rösslin (1513). Fuente: Santo Tomás Pérez M. La asistencia a los enfermos en Castilla en la Baja Edad Media [tesis doctoral]. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003

por ejemplo, hay constancia del examen realizado en 1537 a «María Álvarez, viuda (...), partera desde hace muchos años en la ciudad de Valencia y en otras partes». Recién llegada a Málaga para ejercer su oficio, fue examinada por el médico de la ciudad, Juan Muñoz, quien tras «hacerle muchas preguntas» resolvió que estaba capacitada para ejercer su oficio¹⁵.

Las competencias de la matrona en los siglos xv y xvi

Al detenernos en el estudio histórico de la función de la matrona en la sociedad, es necesario recordar que el hecho de que la labor de la matrona se desarrollase en el ámbito privado y que fuese fundamentalmente una profesión femenina ha limitado en parte la documentación existente al respecto.

Entre las funciones documentadas desempeñadas por las matronas del siglo xv se encontrarían la asistencial (atención en el embarazo, el parto y el puerperio, cuidados al recién nacido y a la madre, dolencias de la mujer, etc.), la jurídico-legal (testimonio de una mujer de buena fama y entendida que estuviese en el parto y diese fe del alumbramiento para asegurar las herencias y evitar engaños), la docente (enseñar a futuras parteras) y la religiosa (impartir el bautismo de urgencia)¹⁶. Estas funciones aparecen representadas en la iconografía de la época (figura 1).

Respecto a la función asistencial, el rol de la comadrona en el momento del parto era expectante, e intervenía sólo si era estrictamente necesario, con ungüentos, pomadas y tratamientos orales que preparaba ella misma y con los que aplicaba las propiedades de las plantas medicinales.

Cuando el parto no se resolvía de forma espontánea, avisaba al cirujano barbero. Para la expulsión del feto muerto se practicaban técnicas de fraccionamiento del cuerpo fetal ya descritas desde la época de Hipócrates¹⁷.

Respecto a la vinculación de la matrona con la Iglesia, cabe decir que sus orígenes se remontan al año 1277, cuando el Sínodo de Censores estipuló que los sacerdotes debían instruir a mujeres laicas sobre las palabras que debían pronunciar en un bautismo de urgencia¹⁸. Durante la Edad Media se dio especial importancia a este momento y, de hecho, en 1303 Robert Mannyng declaró que las comadronas debían saber a conciencia el procedimiento relativo al bautismo. Mannyng relata cómo una comadrona que no usó las palabras correctas «perdió tanto el alma como la vida del niño»¹⁹. Sin embargo, aunque se les advertía de la obligación de bautizar a los recién nacidos en peligro de muerte, se les recordaba también que no se dejasen llevar por su preocupación y no usurpasen el derecho que la parroquia local tenía para el bautismo. En Europa hay constancia de multas impuestas a matronas por aspectos relacionados con el bautismo de urgencia, como el caso de Inés de Chauvelle, que fue multada a principios del siglo xv por haber bautizado a un bebé sin que hubiera necesidad de ello²⁰.

Magia, superstición y persecución

Aunque la Iglesia ejercía notablemente un poderoso dominio sobre la vida cotidiana, la gran mayoría de las personas nunca dejaron de confiar en las supersticiones antiguas y las prácticas y ritos mágicos, a pesar de la formulación del «castigo por brujería, encantamiento y uso de pociones»²¹.

Durante algunas épocas varios aspectos del nacimiento adquirieron significados especiales. La superstición rodeó a la placenta, el cordón umbilical y el saco amniótico. Se creía que el saco amniótico confería elocuencia y protección contra el ahogamiento, favorecía los partos fáciles y atraía diversos tipos de buena fortuna²². Asimismo, estaba proscrito tanto el uso como la fabricación de amuletos: «Es ilegal que clérigos y laicos, sean brujos o encantadores, hagan amuletos (...). Si alguien fabrica amuletos (...), debe hacer tres años de penitencia»¹. Una superstición importante para las embarazadas se basaba en la calcedonia y en la creencia en las propiedades mágicas de ciertas piedras preciosas y semipreciosas. Estas piedras, que incluían el zafiro, el jaspe y la ágata, se llevaban como amuletos o para los encantamientos²³: «llevado por una mujer con hijo, la preservan de dar a luz antes de tiempo»¹⁹. En la tragicomedia de Calisto y Melibea, aparece una referencia al uso que Celestina le da a las piedras: «Lucrecia: –Señora, perfuma tocas, hace solimán y otros treinta oficios. Conoce mucho en hierbas, cura niños y aun algunos la llaman “la vieja lapidaria”»⁶.

De manera paralela, la brujería comenzó a ser perseguida por considerarse una amenaza para la Iglesia y el Estado. La Inquisición como institución existía en España desde 1242 y dependía directamente de los obispos. Con la llegada al poder de los Reyes Católicos, el Santo Oficio se transformó en 1478: dejó de estar dirigido por los obispos y pasó a ser controlado por los Reyes y a depender directamente del Papa. Surgiría así una novedosa simbiosis de institución eclesiástica y real. Se puede hablar, por tanto, de una «refundación» del tribunal, llevada a cabo por los Reyes Católicos como parte de las medidas de su política religiosa²³. «Nació así una Inquisición nueva, distinta a la medieval (...) el Estado asumía la responsabilidad de descubrir, juzgar y castigar disidentes»²⁴.

Esta refundación del Santo Oficio realizada en 1478, unida a la bula papal de Inocencio VIII titulada *Summis desiderantes affectibus*², supuso un mayor auge para la Inquisición española, que se mantendría hasta el siglo xviii.

De todos los juicios documentados realizados durante la persecución, el 85% de los condenados a muerte eran mujeres: ancianas, jóvenes y niñas. Esto puede explicarse si analizamos las principales acusaciones que se realizaban en la época, tres de las cuales se repiten a lo largo de la historia de la persecución. Por una parte se encuentran los crímenes sexuales. La Iglesia asociaba la mujer al sexo y condenaba todo placer sexual, al considerar que éste sólo podía proceder del demonio. La segunda acusación se relacionaba con la organización, según la cual las brujas pertenecían a una red que se reunía regularmente en fiestas con el demonio. La tercera acusación se debía a su poder para ayudar y sanar al prójimo. La Iglesia hacía distinción entre las curaciones divinas y las diabólicas. Para ella, era evidente que Dios actuaba a través de curas y médicos, y no por mediación de mujeres campesinas²⁵.

Si tenemos en cuenta que en aquella época un porcentaje importante de las mujeres que asistían partos pertenecían al grupo de mujeres campesinas sin formación reglada, es fácil pensar que muchas de estas mujeres perseguidas por la Inquisición eran comadronas.

Más tarde se hizo la distinción entre «bruja blanca o benéfica» y «bruja negra»; las primeras eran mujeres curanderas responsables de buenos actos y las segundas, mujeres malévolas causantes del mal. Sin embargo, pese a la distinción, un gran número de matronas fueron catalogadas como brujas negras¹.

La autoridad suprema invocada en todos los procesos de brujería hasta mediados del siglo xviii fue la guía *Malleus Maleficarum*, escrita en 1484 por los reverendos

Kramer y Sprenger. Durante tres siglos todos los jueces e inquisidores tuvieron esta obra como referencia para sus decisiones. En ella se hace una acusación directa a las matronas: «las comadronas brujas superan en infamias a todas las brujas restantes». Ambos autores informan sobre su experiencia como inquisidores: «Cómo brujas arrepentidas han confesado con frecuencia a nosotros y a otros cuando decían: nadie hace más daño a la fe católica que las comadronas»²⁶. En su obra aparecen extensas referencias a las brujas matronas y sus prácticas. Así, por ejemplo, el capítulo trece se titula «Cómo las brujas comadronas cometen los crímenes más horribles cuando matan a los niños o los ofrecen a los diablos con la sabiduría más odiosa»²⁷. Según estos autores, había pruebas de que las brujas, habiendo conjurado al diablo y a otros espíritus malignos, se dedicaban a orgías incestuosas y «cocían las cenizas de los bebés resultantes, a quienes mataban ocho días después del nacimiento para hacer un blasfemo pan de comunión»²⁸.

La obra de Forman *Tractatus de fascinatione*, escrita en 1575, reza: «El diablo dispone, a través de las comadronas, no sólo la muerte abortiva de los fetos antes de que puedan ser traídos a la sagrada fuente del bautismo, sino que por medio de las comadronas hace que los recién nacidos le sean consagrados secretamente»¹⁹.

La posición de la matrona era también precaria a los ojos de las autoridades civiles. La Ley de la Brujería de 1542 menciona específicamente a la «bruja buena», definiéndola como aquella cuyas actividades estaban prohibidas por la ley, porque era una profesional no licenciada en «medicina y otras artes útiles»²⁰. Es por ello que las posibilidades de que la partera tuviese en algún momento de su vida un proceso judicial eran muy altas. «La bruja blanca era la sierva del individuo enfermo. Igual que el sacerdote consideró a la bruja blanca una charlatana teológica y la persiguió en nombre de la fe, el médico consideró a la sanadora sin licencia una charlatana médica.»²⁹ En la obra de Fernando de Rojas también aparece una acusación por parte de la Iglesia tanto a Celestina como a la madre de Pármeneo, la partera del pueblo: «Pármeneo: —Dime, señora: cuando la justicia te mandó prender, estando yo en tu casa, ¿teníades mucho conocimiento? Celestina: —¿Si teníamos me dices? (...) prendieron cuatro veces a tu madre, que Dios haya, sola. Y aun la una le levantaron que era bruja, porque la hallaron de noche con unas candelillas, cogiendo tierra de una encrucijada, y la tuvieron medio día en una escalera en la plaza puesta, uno como roquero pintado en la cabeza. (...) Y más que, según todos decían, a tuerco y a sinrazón, y con falsos testigos y recios tormentos, la hicieron aquella vez confesar lo que no era»⁶.

Posición social de la matrona

Existen documentos que demuestran que algunas matronas de los siglos xv y xvi también brindaron sus cuidados a mujeres de la realeza.

Su consideración por parte de la sociedad era diversa, ya que si bien podían ser denostadas y acusadas de brujas, también podían gozar de un gran prestigio. En este segundo caso, las matronas llegaron a ser reconocidas como buenas mujeres formadas en su oficio, para cuyo ejercicio disponían de la correspondiente licencia municipal, sin entrometerse en el campo que tenían vedado. Solían vivir en la ciudad de forma digna, contaban con experiencia y eran honestas, y en el caso de las que asistían a la alta sociedad, gozaban de buena fama y de cierta influencia, autoridad y reconocimiento⁸.

Se han llegado a conocer algunos de sus nombres, como el de María Oto, que atendió en 1427 a la esposa de Alfonso V el Magnánimo. Igualmente se sabe que la comadrona que asistió a la reina Isabel la Católica en el parto del príncipe don Juan, en el año 1478, era de Sevilla, y era conocida como «la Herradera»¹⁷.

Entre los signos que revelan ciertas muestras de respeto y el hecho de que las matronas gozaban socialmente de una cierta consideración, cabe señalar como dato curioso que en Valencia, ya desde 1409, existe en su centro histórico una calle denominada «de la Madrina», quizás en homenaje a la comadrona³⁰, o bien el hecho de que disfrutaran de algunas exenciones fiscales, como fue el caso de la matrona de Tafalla en el siglo xvi³¹.

CONCLUSIONES

En conclusión, se puede afirmar que los documentos hallados muestran un dominio compartido de la ginecología y la obstetricia, entre los siglos xv y xvi, entre comadronas y cirujanos barberos.

Es importante destacar la coexistencia de dos clases de matronas en esta época: las «acreditadas», pertenecientes a las clases sociales altas y que gozaban de prestigio y poder, y las «no acreditadas», que pertenecían a las clases menos favorecidas y eran las practicantes de la medicina informal de la época. Este carácter informal, unido al hecho de que un sector de las matronas fuesen analfabetas, hizo que en ocasiones fuera una profesión poco respetada y objeto de persecución por parte de la Inquisición.

Para concluir podemos decir que existe una clara relación entre la documentación escrita sobre la realidad social de la figura de la matrona y la literatura de la época, en este caso analizada a través de la obra de Fernando de Rojas, *La Celestina*.

BIBLIOGRAFÍA

1. Towler J, Bramall J. Comadronas en la historia y en la sociedad. Barcelona: Masson, 1997.
2. Chamberlain M. Old wives' Tales: Their History, Remedies, and Spells. Londres: Virago, 1981.
3. Génesis 3, 16.
4. Graham H. Eternal Eve. Londres: Hutchinson, 1960.
5. Parker G. The Early History of Surgery in Great Britain. Londres: A & C. Black, 1920.
6. De Rojas F. La Celestina. Madrid: Ediciones Cátedra, 1982.
7. Córdoba de la Llave R, Bazán Díaz I. Mujer, marginación y violencia: entre la Edad Media y los tiempos modernos. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2006.
8. Fernández Mérida MC. Breve historia de las matronas españolas (1400-1950). Temperamentum [revista en Internet] 2006 [acceso el 20 de abril de 2013]; 3: [10]. Disponible en: <http://0-www.index-f.com.columbus.uhu.es/temperamentum/tn3/t6136.php>
9. Domínguez-Alcón C. Los cuidados y la profesión enfermera en España. Madrid: Pirámide, 1986.
10. Green M. En busca de una «auténtica» medicina de mujeres: los extraños destinos de Trota de Salerno e Hildegarda de Bingen. En: Cabré M, Ortiz T, eds. Sanadoras, matronas y médicas en Europa, siglos XII a XX. Barcelona: Icaria, 2001; 27-54.
11. Strehlow W, Hertzka G. Hildegard of Bingen's Medicine. Santa Fe: Bear & Co, 1988.
12. Rowland B, Trotula British Museum. Medieval Woman's Guide to Health. Kent, Ohio: Taylor & Francis, 1981.
13. Muñoz ME. Recopilación de las leyes, pragmáticas reales, decretos y acuerdos del Real Protomedicato. Hecha por encargo del mismo Real Tribunal. Valencia, 1751.
14. Ortiz R. Protomedicato y matronas. Una relación al servicio de la cirugía. Dynamis. 1996; 16: 109-20.
15. Archivo Municipal de Málaga. Escribanías de Cabildo, legajo 2.f.458v-459; fecha 15 de mayo de 1537.
16. García Martínez A, García Martínez M, Valle Racero J. Imagen de la matrona en la Baja Edad Media. Híades: Revista de Historia de la Enfermería. 1996; 3-4: 61-82.
17. Goberna J. Dones i procreació: ètica de les pràctiques sanitàries i la relació assistencial en l'embaràs i el naixement [tesis doctoral]. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2009.
18. Shorter E. A History of Women's Bodies. Londres: Allen Lane, 1982.
19. Forbes TR. The Midwife and the Witch. Newhaven: Yale University Press, 1966.
20. Wade Labarge M. La mujer en la Edad Media. Madrid: Nerea, 1989.
21. Scott AF. The Saxon Age: Commentaries of an Era. Londres: Taylor & Francis, 1979.
22. Forbes TR. Midwifery and witchcraft. Journal of the History of Medicine and Allied Sciences. 1962; XVII: 264-83.
23. Comella B. La Inquisición en la época de los Reyes Católicos y Cisneros. En: La Inquisición española, 4.ª ed. Madrid: Ediciones Rialp, 2004.
24. Suárez L. La expansión de la fe. Madrid: Ediciones Rialp, 1990.
25. Ehrenreich B, English D. Brujas, comadronas y enfermeras, historia de las sanadoras. Barcelona: La Sal, 1973.
26. Ranke-Heinemann U. Eunucos por el reino de los cielos, 2.ª ed. Madrid: Trotta, 2005.
27. Institoris H, Sprenger J, Summers M. The Malleus Maleficarum of Heinrich Kramer and James Sprenger. Mineola, NY: Courier Dover Publications, 1971.
28. McCall A. The Medieval Underworld. Londres: H. Hamilton, 1979.
29. Szasz TE. The Manufacture of Madness: a Comparative Study of the Inquisition and the Mental Health Movement. Londres: Harper & Row, 1977.
30. Martínez Molina A, Donat Colomer F. Origen histórico de la calle «de la Madrina». En: Libro de ponencias y comunicaciones del I Congreso Nacional de Historia de la Enfermería. Barcelona: Fundación Uriach, 1994; 23-4.
31. Urmeneta A. El arte de ayudar a parir y las comadronas en Navarra. Euskonews & Media 181 [acceso el 1 de abril de 2013]. Disponible en: <http://www.euskonews.com/0181zbk/gaia18103es.html>